

**República de Colombia
Rama Judicial**



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Pertenencia.

Demandante: JORGE EDUARDO CASTRO Y OTRO.

Demandado: MARZORIO LTDA EN LIQUIDACION.

Radicado: 2016- 088.

Para resolver el anterior escrito, se dispone:

1.- Tener y reconocer a la doctora ARMIDA ESPERANZA ZAMBRANO PINTO, como apoderado judicial de JORGE IVAN CASTRO NIÑO EN SU CALIDAD DE HEREDERO DETERMINADO del demandante JORGE EDUARDO CASTRO (q.e.p.d.) en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above the name of the judge.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez